



SUMARIO

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

7L/DIC-0035-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D.^a Raquel Sáenz Blanco. Raquel Sáenz Blanco - Grupo Parlamentario Popular. 906

7L/DIC-0036-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D.^a María Esther Agustín Sacristán. María Esther Agustín Sacristán - Grupo Parlamentario Popular. 906

7L/DIC-0037-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Luis Sanz Alonso. Luis Sanz Alonso - Grupo Parlamentario Popular. 907

7L/DIC-0038-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Valentín Jiménez Ezquerro. Valentín Jiménez Ezquerro - Grupo Parlamentario Popular. 908

DELEGACIÓN MESA DE COMISIONES

7L/DLMC-0013-. Delegación de la Mesa de la Comisión, prevista en el artículo 58 del Reglamento, en el Presidente de la Comisión de Industria, Innovación y Empleo. Presidencia. 908

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DIC-0035 - 0704320-.

Autor: Raquel Sáenz Blanco - Grupo Parlamentario Popular.

1.1. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D.^a Raquel Sáenz Blanco.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinada la declaración de incompatibilidades de la diputada, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UNA
DIPUTADA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado,

en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades de la diputada D.^a Raquel Sáenz Blanco, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para la citada diputada.

Logroño, 27 de octubre de 2008. El Presidente, José Ignacio Ceniceros González. La Secretaria de la Comisión, María Inmaculada Ortega Martínez.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DIC-0036 - 0704502-.

Autor: María Esther Agustín Sacristán - Grupo Parlamentario Popular.

1.2. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D.^a María Esther Agustín.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinada la declaración de incompatibilidades de la diputada, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UNA
DIPUTADA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades de la diputada D.^a María Esther Agustín Sacristán, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para la citada diputada.

Logroño, 27 de octubre de 2008. El Presidente, José Ignacio Cenicerós González. La Secretaria de la Comisión, María Inmaculada Ortega Martínez.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DIC-0037 - 0704507-.

Autor: Luis Sanz Alonso - Grupo Parlamentario Popular.

1.3. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Luis Sanz Alonso.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinada la declaración de incompatibilidades del diputado, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UN
DIPUTADO

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades del diputado D. Luis Sanz Alonso, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para el citado diputado.

Logroño, 27 de octubre de 2008. El Presidente, José Ignacio Cenicerós González. La Secretaria de la Comisión, María Inmaculada Ortega Martínez.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DIC-0038 - 0704508-.

Autor: Valentín Jiménez Ezquerro - Grupo Parlamentario Popular.

1.4. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Valentín Jiménez Ezquerro.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinada la declaración de incompatibilidades del diputado, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UN
DIPUTADO

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades del diputado D. Valentín Jiménez Ez-

querro, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para el citado diputado.

Logroño, 27 de octubre de 2008. El Presidente, José Ignacio Ceniceros González. La Secretaria de la Comisión, María Inmaculada Ortega Martínez.

DELEGACIÓN MESA DE COMISIONES

La Mesa de la Comisión de Industria, Innovación y Empleo, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DLMC-0013-.

Autor: Presidencia.

1.1. Delegación de la Mesa de la Comisión, prevista en el artículo 58 del Reglamento, en el Presidente de la Comisión de Industria, Innovación y Empleo.

ACUERDO:

De conformidad con el artículo 58.2, párrafo segundo, del Reglamento del Parlamento de La Rioja, la Mesa de la Comisión acuerda por unanimidad:

1.º Delegar en su Presidente la facultad para fijar el orden del día de la Comisión, de acuerdo con el Presidente del Parlamento.

2.º Comunicar el presente acuerdo al Presidente de

la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.